



INFORME SECRETARIAL: En la fecha paso al Despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que la curadora designada no aceptó el cargo (índice 60) por lo que, se hace necesario relevarla y designar una nueva curadora para los herederos indeterminados de la señora Olga María Viveros Mendoza. Sírvase proveer. (4)

Buenaventura (V), 09 de diciembre de 2022.

CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA**

Proceso: Ordinario laboral de primera instancia
Demandante: Olga María Viveros Mendoza
Demandado: UGPP
Radicación: 761093105003-2021-00044-00

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 798

Buenaventura (V), nueve (09) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el escrito presentado por la curadora ad-litem Consuelo de Jesús Quiñones sobre su imposibilidad de aceptar el cargo que le fue designado; se procederá de conformidad con el art. 48 Núm. 1º del C. G. del P., aplicable a esta clase de procesos por remisión expresa del artículo 145 del Código Procesal de Trabajo y de la Seguridad Social, relevase del cargo de CURADORA AD-LITEM a la doctora **CONSUELO DE JESUS QUIÑONES** y en su lugar designese a la Dra. **LAURA EVELYN SARRIA MUÑOZ**, quien figura en la lista de auxiliares y colaboradores de la justicia conforme a lo establecido en el artículo 49, inciso segundo del Código General del Proceso.

En consecuencia, el **JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA V.,**

RESUELVE:

PRIMERO: RELEVASE del cargo de CURADORA AD-LITEM a la doctora CONSUELO DE JESUS QUIÑONES, por lo dicho con antelación.

SEGUNDO: DESIGNAR como Curador Ad Litem de los herederos indeerminados de la señora Olga Maria Viveros Mendoza, a la abogada **LAURA EVELYN SARRIA MUÑOZ**, profesional que ejerza habitualmente la profesión.

TERCERO: ACEPTADO el cargo por la auxiliar designada, PROCÉDASE por la Secretaría a notificarle esta providencia.

La Jueza,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ROSA ELENA GARZÓN BOCANEGRA

JUZGADO 3 LABORAL

DEL CIRCUITO

SECRETARIA

En Estado No.099 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: Dic 12/2022



CLAUDIA JIMENA HURTADO
Secretaria

Firmado Por:
Rosa Elena Garzon Bocanegra
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b66f20c3b4d886e692a6de0c7f324691b778e11b02ba0134f56f77f629d8ef7a**
Documento generado en 09/12/2022 04:02:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>